



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 331, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1935, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido designados, previo concurso, los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 26 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Arlucea, don Federico Mateos Jareño, Secretario de Hornos de Segura (Jaén); Apellániz, don Pedro María Urquidi Olarra, opositor número 91 de 1935; Armiñón, don Domingo Martínez de Antoñana y Díaz de Antoñana, Secretario de Tirgo (Logroño); Arrastaria, don Pedro María Urquidi Olarra, opositor número 91; Arrazua-Ubarrundia, don Martín López de Vicuña y Fernández de Retama, opositor número 338; Laminoria, don Martín López de Vicuña y Fernández de Retama, opositor número 338; Quintana, don Pedro M. Urquidi Olarra, opositor número 91; Salinas de Añana, don Severo Ortiz de Zárate y García, opositor número 698.

Idem de Albacete: Corral-Rubio, don Ramiro Ortega Torrente, opositor número 314 de año 1929 y Secretario de Villa del Río (Córdoba).

Idem de Alicante: Parcet, don Juan Bautista Cervera Ferrer, opositor número 552.

Idem de Almería: Cobdar, don Pedro Torres Requena, Secretario de Olula del Río; Alcolea, don Agustín Castillo Pérez, Secretario de Narila (Granada).

Idem de Avila: Avellaneda, don Federico Mateos Jareño, Secretario de Hornos de Segura (Jaén); Blascomillán, don Juan S. Hernández Muñoz, opositor número 226; Blascomuño de Matababras, don Mariano Sastre Santos, Secretario de Castellanos; Moraleja de Matababras, San

Esteban Zapardiel, Bularros, Marlín, don Emilio Lorenzo Díez, opositor número 1; Fresnedilla, don Víctor de la Cruz, Secretario de Membrillera, (Guadalajara); Fuentes de Año, don Victoriano Pedrero Esgueva, opositor número 612; Horcajo de la Ribera, don Laureano García Cabezón, opositor número 268; Junciana; don Miguel Martín y Martín, opositor número 369; El Losar del Barco, don Juan Benito Hernández Picón, ex Secretario de Horcajo de la Ribera; Los Llanos de Tormes, don Pedro Chaparro Rodríguez, caso 4.º; Mijares, don Alberto M. Muñoz Valdés, Secretario de Puebla de la Reina (Badajoz); Muñomer del Peco, don Pablo Navillos González, caso 4.º; Navadillos, don Hipólito González González, Secretario de Garganta del Villar; Neila de San Miguel, don Gabriel Martín Fernández, opositor número 593; San Martín de la Vega, don Angel Garzón Pancarbo, Secretario de Rapariegos (Segovia); Santo Domingo de las Posadas, don Florencio Arroyo Hernández, Secretario de Tolbaños; San Vicente de Arévalo, don Saturnino Fernández Bragado, Secretario de Cuevas del Valle; La Zarza, don Pedro Jiménez Villaverde, opositor número 765; Casasola, don Carlos Sahagún Torres.

Idem de Badajoz: La Codosera, don Manuel Sánchez Reina, ex Secretario de Hinojosa del Valle; Chales, don Manuel Valencia Contador, opositor número 167; Fuenlabrada de los Montes, don Andrés González Cabello, Secretario de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real); Fuente del Arco, don Práxedes Vera Camacho, opositor número 278; Maguillo, don Ramón Fernández de Aguilar y González, Secretario de Casas de Don Pedro; Malcocinado, don Julián Recuero Calero, opositor número 217; La Morera, don Ignacio Aguilar Bares, opositor número 95; Puebla del Prior, don Gervasio Santiago Esudero, ex Secretario de Llera; Trujillanos, don José Arturo Carrera Lamana, ex Secretario de Villa del Rey (Cáceres); Valdecaballeros, don Emilio González Sánchez, ex Secretario de Fuenlabrada de los Montes; Valencia de las Torres, don Antonio Aparceiro León, ex Secretario de Higuera de Llerena.

Idem de Baleares: Calvia, don Pedro Muntaner Palou, opositor número 571; Estellenchs, don Bartolomé Riera Antich, opositor número 608; Formentera, don Luis Gasul Jiménez, opositor número 859; Fornalutx, don Abdón Homar Beltrán, opositor número 576; Lloseta, don Abdón Homar Beltrán, opositor número 576; Mancor del Valle, don Juan Martorell Reinés, ex Secretario de Campanet; Santa Eugenia, don Rafael Gamero Guinata, opositor número 654.

Idem de Burgos: Alcocero Prádanos de Bureba, don Agustín Marina Molina, Secretario de Cerratón de Juarros; Barbadillo de Herreros Monterrubio de la Demanda, don Ramiro Santiuste Santos, opositor número 236; Los Barrios de Bureba-Cornudilla, don Emilio Palacios Gómez, ex Secretario de Huérmecas-Quintanilla; Pedro Abarca-Cabia, don Daniel Tobar Angulo, opositor número 553; Canicosa de la Sierra, don Antonio Juarros y Juarros, opositor número 863; Carcedo de Bureba, don Eloy Díez García, ex Secretario de Pliego (Murcia); Cardañajimeno, don Aguilino Díaz Iñiguez, opositor número 613; Cueva de Roa, don Miguel Mambrilla Aparicio, ex Secretario de Casaseca de Capeán (Zamora); Fuentemolinos, don Angel López de Munafin y Pinedo, opositor número 558; Fuente-nebros, don Gregorio Arroyo Camarero, opositor número 750; Barrios de Villadiago-Humada, don Félix Vidal Pérez, Secretario de Grijalba; Villasidro Junta de la Carea, don Luis Mansilla Rojo, opositor número 700; Lencas-Solas de Bureba, don Benito Izquierdo Galiana, Secretario de Fuentebureba; Merindad de Montija, don Juan Puerto González, Secretario de Villalbilla de Burgos; Nava de Roa, don Francisco Mendoza Mariscal, ex Secretario de Milmarcos (Guadalajara); Olmillos de Sasamón, don Victoriano Ruiz de la Serna, opositor número 356; Oña, don Daniel Tobar Angulo, opositor número 553; Padilla de Arriba, don Aquilino Rodríguez de la Iglesia, opositor número 676; Pradoluengo, don Dámaso Barbero Ortega, Secretario de Rábanos; Valmala Quintanaduñas, don Demetrio Espinosa Ochoa, opositor número 814; Quintanavides, don Juan

Ambélez Hernández, Secretario de Castil de Peones; Quintanilla-San García, don Emilio Palacios Gómez, ex Secretario de Huérmecas-Quintanilla; Pedro Abarca-Regumiel de la Sierra, don Tomás Medrano Lázaro, Secretario de Palacios de la Sierra; Rojas, Federico Mateos Jareño, Secretario de Hornos de Segura (Jaén); Salazar de Amaya, don Sinfiorano Canduela García, Secretario de Cuevas de Amaya; Santa Cruz de Salceda, don Eustasio de la Cruz Almendáriz, opositor número 36; Santa Inés, don Aquilino Rodríguez de la Iglesia, opositor número 676; Tapia de Villadiago-Villanueva de Odra, don Lucas García González, en expectativa de destino; Vandezate, don Victoriano Hervás Pinedo, opositor número 382; Villatuelda, don Federico Mateos Jareño, Secretario de Hornos de Segura (Jaén); Villavedón, don Isaura Torres Varona, opositor número 24; Villaverde de Mogina, don Venancio Ugarte Iglesias, ex Secretario de Villodrigo (Palencia).

Idem de Cáceres: Alía, don Gaspar Gómez Pita, ex Secretario de Garciaz; Cabezueta del Valle, don Eulogio Alvarez de Tena, Secretario de Tornavacas; Casas del Monte, don Vicente Corrales Jiménez, ex Secretario de Guijo de Granadilla; Estorninos, don José Rodríguez Carballo, opositor número 570; Gargantilla, don Tomás José Iglesias Rojo, ex Secretario de Santibáñez el Alto; Gata, don Leopoldo Perriáñez Calvarro, ex Secretario de La Pesga; El Gordo, don Gregorio Resino Parrilla, ex Secretario de Velada (Toledo); Guijo de Galisteo, don Anastasio Gómez Pérez, opositor número 893; Higuera, don José María Jiménez Baena, opositor número 471; Ibañerando, don Marcelino González Fernández, opositor número 98; Ladriillar, don Fausto Jiménez Calvo, Secretario de Santa Ana; Madrigal de la Vera, don Prudencio Cobos Marín, ex Secretario de Ruesta (Zaragoza); Morcillo, don Pedro Sánchez Rodríguez, excedente voluntario del mismo; Navaconcejo, don Diodoro Larriba Moreno, Secretario de Cigudosa (Soria); Navalvillar de Ibor, don Miguel Muñoz Sánchez, Secretario de Castañar de Ibor, Navazuelas, don Federico Pinto H-

rrero; Secretario de Guadalupe; Nuñomoral, don José García Colomina, opositor número 739; La Pesga, don Saturnino Hernández Sánchez, caso 4.º; Puerto de Santa Cruz, don Francisco Fuentes Pacheco, opositor número 185; Romangordo, don Elías Serrano Ramiro, Secretario de Casas de Miravete; Saucedilla, don Pedro Soletto González, opositor número 385; Torrecillas de la Tiesa, don Mateo Francisco Rodríguez Broncano, opositor número 834; Valdecañas de Tajo, don Jerónimo Rivero Porras, Secretario de Campillo de Deleitosa; Villa del Campo, don Alejandro Castro Andrés, opositor número 707; Villamesías, don Florencio González de Bulnes y Ramos, opositor número 386; Zarza de Montánchez, don Alvaro Redondo Alvarado, opositor número 894; Zarza la Mayor, don Carlos Martín Vicente, Secretario de Piedras Albas.

Idem de Cádiz: Benacaz, don José Salas Alcoba, ex Secretario de Paranta (Málaga).

Idem de Castellón: Costur, don Miguel Miralles Cortés, ex Secretario del mismo; Culla, don Francisco Planell Barredá, Secretario de Torre Embesora; Chiva de Morella, don Emilio Lorenzo Díez, opositor número 1; Eslida, don Francisco Ribes Bernard, Secretario de Ares del Maestre; Forcall, don Rafael Albasa Altaba, Secretario de Ariño (Teruel); Gátova, don Lamberto Herrero Lozano, Secretario de los Marines (Valencia); Matet, don Luis Soler García, Secretario de Argelita; Vallat, Puebla de Arenoso, don Aurelio Roqueta Górriz, Secretario de Paviás (Castellón); Torralba del Pinar, don Rafael Gamero Ginata, opositor número 654; Villamalur, don Juan Barberán Salvador, ex Secretario del mismo; Higuera, don Antonio Robert Cendra, opositor número 218.

Idem de Cuenca: Villarejo, Sobrehuerta, don Miguel Arcas Delgado, Secretario de Arcas.

Idem de Granada: Dhesas de Guadix, don Juan Ferriz Ocoñ, opositor 374; Huétor, Santillán, don Nicolás Espinosa López, en expectativa de destino; Colomera, don Alfonso Sánchez García, Secretario de la Guardia de Jaén.

Idem de Guadalajara: Caspueñas, don Laureano García Cabezón, opositor número 268; Morillejo, don Laureano García Cabezón, opositor número 268; Perlaveche, don Laureano García Cabezón, opositor número 268; Robledo de Corpes, don Laureano García Cabezón, opositor número 268; Santiuste, don Laureano García Cabezón, opositor número 268; Torete, don Laureano García Cabezón, opositor número 268.

Idem de Guipúzcoa: Elgueta, don Elías Coro Arrizabalaga, opositor número 865.

Idem de Huelva: Campofrío, don Fernando Molina Díaz, opositor número 664; Cortecón, don Anselmo Jiménez Quintanilla, en expectativa de destino; Linares de la Sierra, don Juan Manuel Martín Vázquez, ex Secretario del mismo; Manzaniña, don Lorenzo López Pichardo, Secretario de Escacena del Campo; La Nava, don Antonio Cabello de Oropesa y Jáurequi, ex Secre-

tario del mismo; Santa Ana la Real, don Joaquín Martín Domínguez, opositor número 583; Fufre, don Narciso Regidor Garrochena, ex Secretario de Manzaniña.

Idem de Huesca: Alcampel, don Eugenio F. Esquerria Torres, opositor número 730.

Idem de Jaén: Cazalilla, don Alfonso Ariza Salas, opositor número 25.

Idem de Logroño: Alesanco, don Antonio Díaz del Corral Angulo, opositor número 267; Brieva de Cameros, don Esteban Préjano Rodríguez; ex Secretario de Navarrete; Canales de la Sierra, don Julio Calvo Camarero, opositor número 817; Cornago, don Higinio Andrés Moreno, Secretario de Tricio; Santa Eulalia Bajora, don Juan Maqueda Rodríguez, Secretario de Arnedillo.

Idem de Madrid: Barajas, don Jorge Díez Liévana, Secretario de Velilla de San Antonio; Bustarviejo, don Rafael Barceló Jordá, ex Secretario de Santa Eugenia (Balears); Fresnedillas de la Oliva, don Miguel de los S. J. Maroto y Montes, en expectativa de destino; Fuente el Salz del Jarama, don Eugenio López López, en expectativa de destino; Madarcos, don Ramón García Ramírez, en expectativa de destino; Móstoles, don Cándido Rodríguez Zazo, opositor número 143; Pozuelo del Rey, don Francisco Alvaro Hernando, Secretario de Labajos (Segovia); Ribatejada, don Jesús Lirola García Alarcón, Secretario de Valdeolmos; San Agustín de Guadalix, don Severino Aijón Álvarez, opositor número 192; San Martín de la Vega, don Florentino Castañeda Muñoz, opositor número 650; Titulcia, don Julián Fernández González, en expectativa de destino; Torrejón de la Calzada, don José Sánchez Castro; opositor número 448.

Idem de Málaga: Parauta, don Antonio Rodríguez Leytón, ex Secretario de El Bosque (Cádiz).

Idem de Murcia: Pliego, don Leoncio Galvache Cartagena, ex Secretario de Daya Vieja (Alicante).

Idem de Salamanca: Villoria, don Nicolás Pereira Hernández, ex Secretario del mismo; Sancti-Spiritus, don Rufino Ramos Varas, opositor número 80.

Santa Cruz de Tenerife: El Sauzal, don Tomás Felipe Mora (Orden 23 3 28).

Idem de Santander: Campo de Suso, don Ramón Obeso Irueta, opositor número 367; Campo de Yuso, don Ramón Rodríguez Pedraja, opositor número 517; Saro, don Eloy Crespo Sáinz, en expectativa de destino; Villaverde de Trucios, don Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé, ex Secretario de Herrerías.

Idem de Sevilla: Benacazón, don Francisco Calderón Salle, Secretario de Aznalcázar; Real de la Jara, don Justo Pablos Oliva, ex Secretario de Campofrío (Huelva); Villamanrique de la Condesa, don José Llonis Romero, opositor número 393.

Idem de Soria: Berzosa-Villalvaro, don Juan Albizu Elorza, opositor número 26; Santa María de las Hoyas, don Juan Albizu Elorza, opositor número 26.

Teruel: Camarena de la Sierra, don Ricardo Morte Sanz, ex Se-

cretario de Castellnou; Valdeco-nejos, don Joaquín Serrano Navarro, ex Secretario de Caude.

Idem de Toledo: El Romeral, don Hilarión Eugenio Moya y Martín Rubio, opositor número 667.

Idem de Valencia: Cotes, don Alfonso Matéu Pastor, Secretario de San Juan de Enova; Jalace, don Aureliano Sebastián Blasco, Secretario de Titaguas.

Idem de Vizcaya: Gueñes, don Policarpo Lasuen Robredo, opositor número 555; Arrieta, don Juan Bautista Rérez Ruiz, Secretario de Muro de Aguas (Logroño).

Idem de Zamora: Asturianos, don Nicolás López García, ex Secretario de San Esteban del Molar; Madridranos, don Alfonso Román Mateos, Secretario de El Perdigón; Manganeses de la Lampreana, don Nicanor Payo Vicente, Secretario de Barcial del Barco; El Pego, don Angel Vaquero Ballesteros, Secretario de Argañín; Santa Cristina de la Polvorosa, don Francisco Ramos Pérez, opositor número 201.

Idem de Zaragoza: Torrelapaja, don José Teje o Verde, opositor número 341.

5019

En la «Gaceta de Madrid», número 335, correspondiente al día 1 de Diciembre de 1935, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto

El Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Octubre de 1931, con objeto de establecer un criterio uniforme dentro del territorio nacional para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, acordó señalar cinco fiestas anuales, dejando en libertad a las poblaciones para la determinación de otros tres días feriados, en razón a fiestas locales.

El espíritu que informó aquella disposición ha sido desvirtuado en algunos lugares, dando origen a fomentos antagonismos contra respetables Instituciones.

En evitación de tales hechos, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Se prohíbe señalar días feriados con arreglo a la autorización conferida a las poblaciones por Decreto de 28 de Octubre de 1931, cuando aquéllas traten de conmemorar hechos que menoscaben el prestigio de la fuerza pública u otros organismos del Estado.

Artículo 2.º Las fiestas que no se ajusten a lo preceptuado en el artículo anterior serán terminantemente impedidas por las Autoridades.

Dado en Madrid a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Chapaprieta y Torregrosa.

5095

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga, que, a partir de primero de Enero próximo, se procederá al pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año en curso, de los resguardos nominativos al cuatro por ciento, a razón de diez pesetas por obligación, con deducción de una peseta en concepto de impuesto de utilidades, o sea líquido nueve pesetas por título.

Para efectuar el cobro, será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en él la estampilla, haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste.

En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

(38=15'20 pstas.) 5258

Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

EDICTO

Contribución industrial

Presupuesto de 1935

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Diciembre he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el recargo de premio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que

han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo, nombres, vecindad y cuotas

Número 4. — D. Antonio Ayrunch, vecino de Malpartida de Cáceres, cuota 19'32 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 7 de Diciembre de 1935.—El Arrendatario, Joaquín Sánchez Torres.

5263

Juzgados

PIEDRAS ALBAS

Edicto

Don Isidro Ballesteros de Sande, Juez municipal de Piedras Albas.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, interpuesto en este Juzgado por don Crisanto Sevilla Rodríguez, contra doña Dominica Sevilla Borrega, sobre reclamación de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, he dictado la siguiente sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En el pueblo de Piedras Albas a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El señor don Isidro Ballesteros de Sande, Juez municipal de este pueblo, estando celebrando audiencia pública, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil, entre parte de la una y como demandante Crisanto Sevilla Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, y de la otra como demandada doña Dominica Sevilla Borrega, también mayor de edad, viuda, propietaria, residente en Madrid, teniendo su domicilio en la calle Nueva del Este, número cinco, principal, letra E., sobre reclamación de setecientas cincuenta pesetas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la demandada doña Dominica Sevilla Borrega, a que pague a don Crisanto Sevilla Rodríguez, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas; así como al pago de las costas y gastos causados en estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—I. Ballesteros.—Rubricado y sellado.

Y en atención a que doña Domirica, se halla constituida en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Piedras Albas a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, I. Ballesteros.—El Secretario, Enrique Díez.

(64=25'60 pstas.) 5223

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Hago saber: Que el día treinta y uno del actual, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Navaconcejo, la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo de la finca embargada a Pedro Calle González, en juicio de faltas, seguido en su contra por denuncia de Venancio Amores, por corta y sustracción de dieciséis robles al sitio de la Cerca, término de dicho pueblo y que con su tasación, es la siguiente:

Mitad de un olivar al sitio de Casillas, término de Navaconcejo, de cabida veintiún áreas y cuarenta y seis centiáreas; que

linda por Saliente, con finca de Miguel González; Mediodía, Poniente y Norte, con camino público; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tasación y que se carece de títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Dado en Plasencia a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Miguel Mateos.—Por su mandato, José Hidalgo Mirón.

(41=16'40 pstas.) 5229

Alcaldías

CACERES

Anuncio

Aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, una transferencia de crédito, en armonía de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cáceres, 12 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Silva Núñez.

5266

del sitio denominado Alto del Camino nuevo, en el kilómetro 66 de la carretera de Plasencia a Oropesa, termine en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarrandilla.

Autorizar a don Tomás Rodríguez Alonso para sustituir la línea telefónica actual que va por la delantera del Hospital Provincial, por otra bajo plomo.

Quedar enterada de un informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras referente a la construcción, por cuenta del Estado, del camino vecinal de Montánchez al de Arroyomolinos de Montánchez a Valdemorales.

Remitir al Ministerio de Obras públicas, por si se acuerda su inclusión en la Ley de Paro, el proyecto de construcción del puente sobre el río Alagón, en el camino vecinal denominado «Del de Alcántara a Ceclavín al kilómetro 53 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Valencia de Alcántara», y el de replanteo previo del camino vecinal de Cabañas del Castillo al de Retamosa a Deleitosa.

Aprobar el proyecto de riego, con un producto asfáltico, para conservación del firme del camino vecinal de Talaván a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio en los kilómetros 0 al 0'600, cuyo presupuesto de ejecución material importa 5.880 pesetas; por administración, 6.232'80 pesetas, y de contrata, 6.762 pesetas, y que se remita dicho proyecto al Ministerio de Obras públicas para su inclusión, si procede, en la Ley de Paro obrero.

Conceder a la Alcaldía de La Pesga una prórroga para la terminación de las obras del camino vecinal que está construyendo.

Quedar enterada de las actas de recepción de los caminos vecinales de Robledollano a Retamosa y Abertu-

Reparación, explanación y firme de los caminos de Casas de Millán al Puerto de los Castaños, Villar del Pedroso al Puente del Arzobispo e Hinojal a Santiago del Campo.

Remitir a iguales efectos al Ministerio de Obras públicas, los proyectos de Aldehuela del Jerte a Carcaboso, Malpartida de Plasencia a su Estación férrea, Camino vecinal de Eljas a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás al de San Martín de Trevejo a la misma carretera, Berzocana a Cabañas del Castillo, Botija a la carretera de Cáceres a Medellín.

Solicitar del mismo Ministerio prórroga de un mes para remitir otros proyectos que están en tramitación.

Autorizar a la Delegación de los servicios hidráulicos del Tajo para instalar una estación de aforo en el río Jerte, sobre el puente del camino de El Torno a la carretera de Plasencia a Barco de Avila.

Anunciar oposiciones para proveer una plaza de Practicante 2.º de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, con el haber anual de 2.500 pesetas, autorizándose al señor Presidente para hacer la convocatoria.

Conceder a don Angel Martín Sánchez-Montero, Ayudante de Vías y Obras y a don Julio Fernández Berzocana, Recaudador de Arbitrios, licencias de 30 y 40 días, respectivamente, por enfermedad justificada.

Manifiestar al señor Gobernador que no procede adoptar resolución alguna por esta Diputación sobre escrito de varios vecinos de la calle Sánchez Garrido, denunciando a Juana Vara por los escándalos que promueve.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1935.

El Secretario de la Diputación,
Luis Villegas. 3575

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día veintidós del actual, a las diez, once y doce horas, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas para el arriendo de los arbitrios de bebidas, carnes y pesas y medidas, para el próximo año mil novecientos treinta y seis, bajo los tipos de novecientas, novecientas cincuenta y setecientas pesetas, respectivamente, a que ascienden los ingresos fijados en presupuesto por dichos conceptos.

El acto, que será presidido por mi o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, se verificará por el sistema de pujas a la llana, durante el plazo de media hora, con sujeción a las Ordenanzas aprobadas por la municipalidad y a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos indicados y siendo indispensable para tomar parte en los remates la consignación en en la Caja municipal, en la general de depósitos o sus Sucursales o en la Mesa que presida

el acto, del cinco por ciento del importe del remate que se pretenda licitar.

Si no tuvieran lugar las expresadas subastas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día veintiocho siguiente, bajo las mismas condiciones, en idéntica forma y a las propias horas, y si tampoco en estos remates hubiera postores, tendrán lugar las terceras y últimas el día dos de Enero de mil novecientos treinta y seis con la rebaja del diez por ciento.

Conforme al artículo sexto del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Arroyomolinos de la Vera a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Fausto de la Cruz.

(65=26 pstas.) 5243

BELVIS DE MONROY

Pesas y Medidas

El día treinta del presente mes, de diez a once de la mañana y bajo mi Presidencia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas de este

Municipio, para el año mil novecientos treinta y seis, por el sistema de pliegos cerrados, por el precio de CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Si dicha primera subasta no tuviera efecto por falta de proposiciones, se celebrará la segunda el día trece de Enero próximo, a igual hora, en el mismo sitio y con las mismas condiciones, pero con la rebaja del veinticinco por ciento.

Belvis de Monroy a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

(30=12 pstas.) 5233

VALVERDE DEL FRESNO

El día veintiuno del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y conforme a las disposiciones vigentes, la subasta por el sistema de pujas a la llana, para el arriendo por dos años, de los arbitrios de Matadero, Pesas y Medidas, Bebidas espumosas y alcoholes y Carnes frescas y saladas, bajo el tipo de mil cien, cinco mil doscientas cincuenta,

dos mil y cuatro mil quinientas pesetas, respectivamente, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda el día veintiocho del actual por el mismo tipo e iguales condiciones.

Valverde del Fresno a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Juan López.

(30=12 pstas.) 5257

VALDELACASA DE TAJO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1936 y ordenanzas para los arbitrios de Pesas y Medidas, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; carnes frescas y saladas; inquilinato; círculos de recreo y repartimiento de utilidades para los ejercicios de 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Valdelacasa de Tajo, 9 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Félix Arroyo.

5232

IMP. DE LA DEDICACIÓN PROVINCIAL

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1935.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Joaquín Floriano Cumbreño el derecho a obtener cédula personal de la clase 16.ª, tarifa 1.ª.

Reproducir el acuerdo en el que se manifestaba al señor Director del Colegio nacional de Sordomudos y Ciegos la necesidad que tiene de remitir a esta Diputación los datos relacionados con el ingreso de dos alumnos en el citado Colegio.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Comisión inspectora de la Oficina de Colocación obrera y Defensa contra el Paro, en el que interesa se le concedan o se les autorice para alquilar locales donde instalar dichas oficinas, y comunicarle que esta Diputación tiene en estudio el proyecto de obras que son necesarias en el Palacio Provincial para la instalación de las oficinas cuyos alquileres satisface.

Que se dé preferencia para instalar en los locales que se encuentran deshabitados en el edificio del Palacio

Provincial, a las oficinas cuyos alquileres satisface esta Diputación.

Devolver al Ayuntamiento de Madroñera, para su rectificación, el Padrón de Cédulas personales correspondiente al año de 1935.

Aprobar el Padrón de Cédulas personales del Municipio de Plasenzuela, correspondiente al año de 1935.

Fijar la valoración para el abono de los suministros que en el mes de Septiembre prestan los Ayuntamientos a la fuerza del Ejército y Guardia civil transeúntes por los pueblos de la provincia.

Deseatimar la pretensión de Constantino Manjón Moreno y otros, residentes en Grimaldo, de que les sean expedidas sus cédulas respectivas en este Municipio, por no ser vecinos del mismo, y ordenar a citado Ayuntamiento proceda a la adición en el Padrón de Cédulas personales de todas las personas, que siendo vecinas de aquel pueblo, estén obligados a obtener dicho documento.

Quedar enterada de la petición hecha por la S. A. Gamboa y Domingo, referente al aumento de consignación en las obras de construcción del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, pasando por Logrosán, e interesar de los señores Ministros de Obras públicas y de Trabajo, se lleve a cabo dicha petición.

Adherirse a la petición formulada por la Diputación de Sevilla ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, interesándole dicte una disposición que regule el procedimiento a seguir para que tengan la debida efectividad las facultades que corresponden a las Diputaciones cuando tengan créditos contra Corporaciones análogas o Ayuntamientos de otras provincias.

Denegar la petición de la Alcaldía de Losar de la Vera para la construcción de un camino, que partiendo